

JUEVES, 11 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**CVE-2019-6205** *Decreto 2055 de la Alcaldía, de nombramiento de Concejales Delegados de delegaciones genéricas. Expediente SEC/797/2019.*

Por esta Alcaldía, con fecha 25/06/2019 y número 2055, conforme a lo establecido en el artículo 42.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe:

"Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas en los señores/as Concejales que a continuación se indican:

| CONCEJALÍA DELEGADA | TITULAR |
|--|--------------------------------------|
| Concejalía delegada de Hacienda, Economía, Contratación, Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil. | Don Héctor Manuel Lavín Fernández |
| Concejalía delegada de Obras, Personal y Policía Local. | Don Íñigo Gómez Pérez |
| Concejalía delegada de Desarrollo Local, Innovación y Nuevas Tecnologías. | Don Eugenio Gómez Alvarez |
| Concejalía delegada de Festejos, Juntas Vecinales y Mayores. | Doña M ^a Ángeles Vía Cano |
| Concejalía delegada de Deportes y tiempo libre | Don Gonzalo Rodeño Fernández |
| Concejalía delegada Cultura, Patrimonio y Gestión Centros Culturales. | Don José Salmón Calva |
| Concejalía Delegada de Parques y Jardines, limpieza viaria, recogida de basuras , alumbrado Público, Suministro de Aguas y obras menores | Don Jesús María Amigo Saiz |
| Concejalía Delegada de Infancia y Juventud, Igualdad y Salud | Doña Jennifer Gómez Segura |
| Concejalía Delegada Educación y familia y Asuntos Sociales | Doña Teresa Pilar Fernández Tomé |
| Concejalía Delegada de Inmigración y Cooperación | Don Luis Boderó Fica |

Segundo.- La presente delegación conlleva las funciones de dirección de los Servicios Municipales adscritos a las áreas que se detallan en el punto anterior, con realización de las propuestas que deben ser elevadas a los órganos competentes para su posterior aprobación, pudiendo adoptar resoluciones referidas a la organización del servicio y ordenación del funcionamiento del personal municipal pero sin que las mismas conlleven la adopción de resoluciones que afecten a terceros.

Tercero.- Notifíquese a los señores/as Concejales, a los efectos oportunos para constancia de la aceptación de las delegaciones ahora conferidas, produciendo efectos el presente Decreto desde el día siguiente al de su fecha.

Cuarto.- Dese cuenta al Pleno Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en tablón de anuncios de este Ayuntamiento y web municipal,

CVE-2019-6205

JUEVES, 11 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 133

Quinto.- Mediante la presente Resolución queda anuladas y sin vigor cuantas delegaciones de fecha anterior a la misma hayan sido efectuadas por la Alcaldía".

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camargo, 2 de julio de 2019.

La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2019/6205

CVE-2019-6205